



ACUERDO No. CSJCEA20-74
10 de diciembre de 2020

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para la atención de Habeas Corpus, del 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, en el ámbito Territorial correspondiente al Distrito Judicial de Valledupar.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las delegadas en los Acuerdos 3972 y 4007 del 13 y 29 de marzo de 2007, respectivamente, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión del 10 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1095 de 2006 determina la obligación del Consejo Superior de la Judicatura de reglamentar el sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Habeas Corpus durante los días feriados, la de vacancia judicial y las horas no hábiles.

Que se hace necesario ajustar los turnos para la atención de las acciones de Habeas Corpus con los turnos del Sistema Penal Acusatorio y Sistema Penal de Adolescentes y los despachos de régimen de vacaciones individuales, para una eficiente prestación del servicio.

Por lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar los siguientes turnos de disponibilidad, para la atención de la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en días y horas no hábiles, por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021, durante la vacancia judicial en el Distrito Judicial de Valledupar, así:

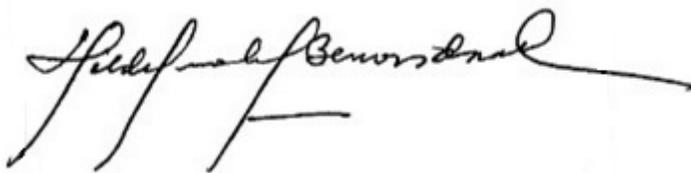
FECHA	NOMBRE	CARGO
19/12/2020	CARLOS MORALES	Juez 3 Penal Municipal función garantías
20/12/2020	FABIAN PUMAREJO CARO	Juez 2 Penal Municipal función garantías
21/12/2020	LOURDES TONCELL PITRE	Juez 1 Penal Municipal función garantías
22/12/2020	LUZMILA MORALES	Juez 3 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
23/12/2020	JORGE LUIS AVILA	Juez 5 Penal Municipal función Conocimiento
24/12/2020	HERNANDO VALVERDE	Juez 2 Penal Municipal función Conocimiento
25/12/2020	CARLOS MORALES	Juez 3 Penal Municipal función garantías
26/12/2020	LAURA MAESTRE LACOUTURE	Juez 2 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
27/12/2020	LAURA MAESTRE LACOUTURE	Juez 2 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
28/12/2020	LOURDES TONCELL PITRE	Juez 1 Penal Municipal función garantías

29/12/2020	HERNANDO VALVERDE	Juez 2 Penal Municipal función Conocimiento
30/12/2020	JORGE LUIS AVILA	Juez 5 Penal Municipal función Conocimiento
31/12/2020	FABIAN PUMAREJO CARO	Juez 2 Penal Municipal función garantías
1/01/2021	LUZMILA MORALES	Juez 3 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
2/01/2021	MONICA PALACIOS GROZO	Juez 4 Penal Municipal función garantías
3/01/2021	MONICA PALACIOS GROZO	Juez 4 Penal Municipal función garantías
4/01/2020	CAMILO MANRIQUE SERRANO	Juez 1 EPMS
5/01/2021	ROBERTO CASTAÑO DE LAHOZ	Juez 2 EPMS
6/01/2021	LUZMILA MORALES	Juez 3 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
7/01/2021	CLAUDIA FABREGAS POLO	Juez 3 EPMS
8/01/2021	MARIA DEL PILAR SOTO GARCIA	Juez 4 EPMS
9/01/2021	ZAIA PALMERA A.	Juez 1 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
10/01/2021	ZAIA PALMERA A.	Juez 1 Penal Municipal función garantías para Adolescentes
11/01/2021	LOURDES TONCELL PITRE	Juez 1 Penal Municipal función garantías

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte (2020) y adiciona el Acuerdo CSJCEA20-2 del 30 de enero de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020



HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta

HIBR/jcuc